

ATTN: Laura V. S.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECLARA CAMINO NACIONAL
SANTIAGO-SAN ANTONIO.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	SUBSECRETARIA DE O.P.P. OFICINA DE PARTES
	18. MAR. 1998
	TRAMITADO

RECIBIDO

SANTIAGO, 13 FEB. 1998

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
- 5 MAR. 1998	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Regist.	
Depart. Abil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuentas	
Sub. Dep. C.P. Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V. C. P. U. y T.	
Sub. Dep. Municip.	
REFRENCIACION	
Ref. por S.....	
Imputación	
Anot. por S.....	
Imputación	
Deduc. Dto.....	

VISTOS :

Lo dispuesto en los Artículos 25° y 26° del Decreto MOP N° 294 de 1984 que fija el texto refundido de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960; El Decreto MOP N° 556 de 1969 que establece normas para la numeración de caminos.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto MOP N° 418 de 1996 declaró camino nacional al camino Santiago - San Antonio, desde la Av. Américo Vespucio hasta la zona portuaria de San Antonio.

Que por Decreto MOP N° 322 de 16.6.95 se contrató la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Autopista Santiago-San Antonio", y que debido a esto el trazado de esta vía ha sido modificado, prolongándose dentro de Santiago hasta su empalme con la Ruta 5, Camino Longitudinal.

DECRETO

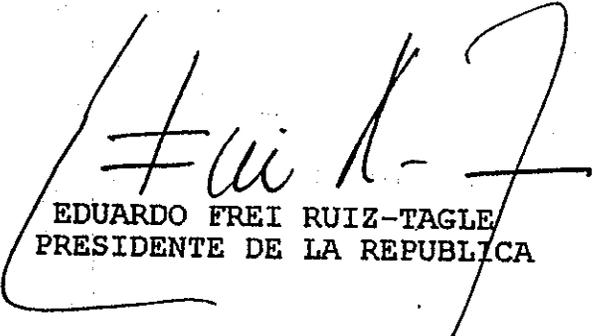
N° 113

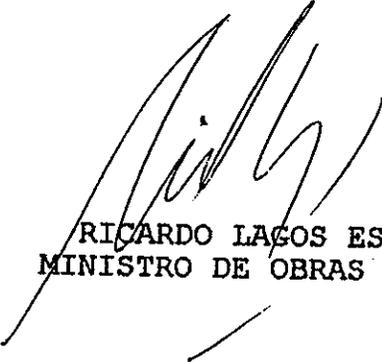
- 1.- **ASIGNASE** el rol 78 al nuevo sector del camino SANTIAGO-SAN ANTONIO que nace en la Ruta 5 y se une a la autopista en el sector de Malloco, siguiendo el siguiente trazado hasta San Antonio:
 - Cruce Ruta 5 Camino Longitudinal (Avda. Isabel Riquelme) - Cerrillos
 - Cerrillos-Maipú
 - Maipú-Malloco
 - Malloco - El Paico, por la autopista
 - El Paico - Puangue, por la autopista
 - Puangue - Agua Buena
 - Agua Buena - Puerto de San Antonio, por Barrancas
- 2.- **DECLARASE** Camino Nacional al sector "Cruce Ruta 5 - Malloco" de la Ruta 78 mencionado en el punto anterior.

TOMADO RAZON
17 MAR. 1998
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

- 3.- **ASIGNASE** el rol 76 al antiguo sector del camino Santiago - San Antonio, desde la Avda. Circunvalación Américo Vespucio hasta Malloco.
- 4.- **MANTENGASE** el carácter de Camino Nacional a la Ruta 76 mencionada en el punto anterior.

ANOTESE, TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RICARDO LAGOS ESCOBAR
MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRALORIA GENERAL	
División de la Vivienda y Urbanismo y Obras Públicas y Transportes	
RECEPCION - 5 MAR. 1998	
Sub - División Jurídica	
Comite / Secc. <i>Sp.</i>	
Auditoría	
Sección	
Jefe	